



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

**GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL**



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1		EVV89D	85455215	LUIS FRANCISCO TORRES PABON	CRA 22A No 44A 31 BARRIO INSCREDIAL	AGUACHICA - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 0	13 de enero de 2023
2		EWA28D	1065862365	ANYI JULIETH NORIEGA VILLEGAS	CARRERA 20 N° 6-61 BARRIO LAS AMERICAS	AGUACHICA - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 0	13 de enero de 2023
3		EWA30D	5896297	LUIS EDUARDO CESPEDAS AREVALO	CALLE 2 N° 25-65	AGUACHICA - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 0	13 de enero de 2023
4		EVY94D	9162654	EDILBERTO SIERRA GARCIA	CALLE 53 NRO 14-16	AGUACHICA - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 0	13 de enero de 2023
5	3705	HHX728	13570590	MADINSON ISMAEL RUEDA TORRES	CR 11 #14-56 SANTA RITA	AGUSTIN CODAZZI - CESAR	2015-2016-2017-2018-2019;	\$ 9066000	7 de diciembre de 2021
6	3724	VAR457	1065600754	JHON DARIO SEPULVEDA HIGUERA SEPULVEDA	cll 10 n 19 d -76 b el amparo Amparo	VALLEDUPAR - CESAR	2019	\$ 1371000	7 de diciembre de 2021

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **13 de enero de 2023**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: ROSARIO RUMBO ARIAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS